

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CLEVELAND  
DIVISIÓN GENERAL

ESTADO DE OHIO  
CONDADO DE CUYAHOGA

)  
)  
)  
)

ORDEN ADMINISTRATIVA  
No. 2020-003

***IN RE: PROLONGACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA JUDICIAL EN  
RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19***

Los Jueces de la División General del Tribunal Municipal de Cleveland acuerdan que debido a la preocupación creciente por la pandemia de la coronavirus (COVID-19) y a la Orden Modificada del Director de Salud desde la emisión de la Orden Administrativa 2020-001 y la Orden Administrativa 2020-002 subsiguiente, es necesario prorrogar el período del aplazamiento de los casos y de las listas reducidas de causas. Se lleva a cabo esta iniciativa a fin de reducir la presencia del número de jueces y del personal en el edificio mientras se prestan los servicios esenciales conforme a la ley.

Los jueces acuerdan continuar presidiendo en las listas reducidas de causas que se enfoquen únicamente en acusados que se encuentran en la cárcel, como también en asuntos de emergencia que se presenten ante el juez. Esto incluye toda lectura de cargos de acusados imputados de delitos mayores y de delitos menores, al igual que audiencias previas al juicio de causas de delitos menores solo en los casos en los que el acusado se encuentre encarcelado.

Los jueces además acuerdan que cada semana un juez designado presidirá sobre las causas de los otros jueces del tribunal que estén fijadas para esa semana, salvo en la imposición de condenas. La rotación de la asignación del juez a cargo se hará de manera semanal.

ADEMÁS, SE ORDENA que los casos penales programados en la lista de causas de los jueces de este tribunal o en la lista de lectura de cargos desde el jueves, 09 de abril de 2020 en adelante se fijen para una fecha de diez semanas exactas contadas a partir de la última fecha fijada del caso. La jueza presidenta y administrativa evaluará la efectividad de las listas reducidas de causas y podrá emitir órdenes adicionales en caso de que la pandemia por la COVID-19 continúe.

SE ORDENA que el Secretario cite, vía Servicio Postal de EE.UU., a todos los acusados a quienes se les ha cambiado la fecha de comparecencia al tribunal. En las citaciones se le ordenará a cada acusado que comparezca de acuerdo a la lista de causas correspondiente. No se le impondrá al acusado el pago del costo judicial asociado con esta prórroga de la causa.

Dado que el derecho a un juicio sin demora es una garantía fundamental, no podemos ignorar las acciones requeridas en este momento para evitar la

propagación de la enfermedad del coronavirus. Entre estas acciones se incluye el volver a fijar la fecha de todas las audiencias hasta que la probabilidad de transmisión de la enfermedad ya no constituya una amenaza. Por lo tanto, los requisitos de un juicio sin demora en todo caso penal, conforme al artículo 2945.71 del Código Revisado, ya sea que los casos estén fijados para la lectura de cargos o para la lista de causas de los jueces y que se reprogramaron de acuerdo a la Orden Administrativa 2020-001, Orden Administrativa 2020-002 o la presente Orden Administrativa quedan prorrogados para una fecha no antes del 15 de junio de 2020 conforme al artículo 2945.72(H) del Código Revisado. Es razonable aplazar estas causas sin violar la garantía de un juicio sin demora contemplada en la Sexta Enmienda. (Ver, 2020 Op. Att’y Gen. No. 2020-02)

Toda persona que forme parte de un caso civil en la División General recibirá una notificación vía Servicio Postal de EE.UU. con la nueva fecha asignada al caso.

Los detalles adicionales de la presente orden están descritos en el asiento de registro de la “Orden Modificada de la Declaración de Emergencia Judicial y Descripción de las Operaciones Judiciales Durante la Pandemia de la COVID-19”.

La presente Orden Administrativa sustituye y reemplaza toda orden administrativa previa en la que se aborda este tema y la misma entrará en efecto a partir de la fecha de su registro y permanecerá en vigencia hasta una nueva orden de este tribunal.

ASÍ SE ORDENA

Fecha: 09 de abril de 2020

(Firmado)

---

Michelle D. Earley  
Jueza Presidenta y Administrativa